



Trabajadores inmigrantes HANGO, HEMENGO

"De allí, pero también de aquí" Boletín informativo de las personas inmigrantes en Euskal Herria. Febrero 2009.

2

EDITORIALA

"Apiñados" en la defensa de nuestros derechos

El escenario socioeconómico mundial, de crisis generalizada, es la coartada perfecta para que gobiernos y patronal justifiquen el desmonte de las conquistas laborales. Y como suele ocurrir en este tipo de coyunturas, quienes se llevan la peor parte son las personas más vulnerables: mujeres, jóvenes e inmigrantes.

La normativa actual de extranjería empuja a que seamos las personas inmigrantes quienes enfrentemos la mayor precariedad. Desde hace años nuestro colectivo está sufriendo un continuo recorte de derechos. 2008 ha sido el peor hasta ahora, plagado de actos legislativos que restringen y aumentan las represalias policiales.

Los gobernantes europeos coincidieron en endurecer la Ley de Extranjería, generando un panorama cada vez más oscuro. Las leyes, junto a la recesión económica, nos ubican en una situación muy compleja y marginal. Sólo podemos trabajar en sectores con alta precariedad, a merced del empleador para poder renovar un permiso de trabajo, sin contratos, con salarios bajos, y con una alta tasa de paro. Además con la amenaza latente de que se reforme, a peor, la Ley de Extranjería.

No importa donde hayamos nacido ni para dónde vayamos, lo importante es que estamos aquí para vivir dignamente y luchar juntos por nuestros derechos. Debemos apiñarnos para enfrentar las amenazas que se tienden sobre nuestro futuro. A eso le apostamos desde ELA, y allí estamos.

ELA
EUSKAL SINDIKATUA



ELA rechaza la nueva Ley de Extranjería por regresiva

El anteproyecto de Ley de Extranjería es una regresión en cuanto a derechos esenciales, y se sustenta en tres ejes: prevención y lucha contra la inmigración irregular, gestión eficaz de flujos migratorios, e integración social. El objetivo es endurecer las normativas de extranjería.

La apuesta que se hace por el control de flujos migratorios demuestra que sólo se ve a las personas inmigrantes como mano de obra barata, de usar y tirar, de acuerdo a los intereses económicos y sociolaborales. Asimismo, se sigue desconociendo y negando a las personas inmigrantes sin papeles que trabajan en la economía sumergida toda posibilidad de regularizar su situación, perpetuando, así, su precariedad socio-laboral y su invisibilidad.

Del mismo modo, ELA denuncia que esta reforma no contempla seguimiento a las condiciones laborales de la contratación en origen, dejando a las personas inmigrantes a merced de los/as empresarios/as.

Proyecto negativo. Otros aspectos muy graves son:

- La restricción a la reagrupación familiar. Los reagrupables deben ser mayores de 65 años y el/a reagrupante debe tener medios económicos y autorización de residencia de larga duración (tarjeta permanente).

- La ampliación del tiempo de detención en los centros de internamiento. Los periodos se pueden alargar de 60 a 70 días.
- El que se facilite las repatriaciones de los menores no acompañados.
- El que se amplíe el régimen de sanciones e infracciones, y con multas excesivas. Se criminaliza, como infracciones graves: el cambio de actividad o sector laboral cuando no lo recoge la autorización inicial de trabajo; el empadronamiento solidario practicado por personas y asociaciones; auxiliar económicamente a personas inmigrantes sin papeles.

Desde ELA exigimos el retiro inmediato de este anteproyecto de ley injusto, racista, xenófoba y excluyente, que recorta derechos y libertades de primer orden, al tiempo que reivindicamos el reconocimiento de plenos derechos para todas las personas que viven en este país.

**ELAK
aurreproiektua
lehenbailehen
atzera
botatzea
exijitzen du,
bidegabea,
arrazista,
xenofoboa eta
baztertzaila
delako**

▲ Las empresas deben pagar las tasas

Conforme a la Ley de Extranjería vigente, en el capítulo IV, las personas inmigrantes que trabajen por cuenta ajena son sujetos pasivos de las tasas cuando se conceda la autorización para trabajar. Es la empresa o los/as empleadores/as quienes deben pagar las tasas por expedición de los permisos de trabajo y autorización administrativa.

Desde ELA animamos a que ninguna persona trabajadora inmigrante permita que la empresa le descuente de su salario el pago de estas tasas. De ser así, ponte en contacto con el sindicato para hacer valer tus derechos. Son ya varios los juicios ganados por ELA sobre esta cuestión.

▲ Permiso pagado de un día para hacer papeles en Construcción de Gipuzkoa

ELA, sindicato mayoritario del sector, ha firmado un convenio en la Construcción de Gipuzkoa que, además de mejorar salarios, reducción de jornada, incremento de dietas, gastos de kilometraje y desplazamiento, recoge un permiso retribuido de un día para hacer los trámites necesarios para solicitud de residencia por motivos laborales u obtención de la nacionalidad. En casos excepcionales será la comisión negociadora permanente quien acuerde la necesidad de aumentar ese permiso.

Este acuerdo demuestra que se puede y que hay que ir incorporando en los convenios colectivos de los diferentes sectores laborales mejoras para el colectivo de trabajadores y trabajadoras inmigrantes, que tiene problemas específicos añadidos.

ELA DESCALIFICA LAS DECLARACIONES DE CCOO ALERTANDO SOBRE LA "UTILIZACIÓN MASIVA DE TRABAJADORES EXTRANJEROS"

Aplicar el convenio a todos por igual

La Federación de Construcción de ELA en Gipuzkoa ha denunciado la irresponsabilidad con la que actúa el sindicato CCOO cuando extiende "la alerta sobre un posible estallido social ante la utilización masiva de trabajadores extranjeros, en especial portugueses".

En opinión de ELA, este tipo de declaraciones son muy poco rigurosas, y pretenden desviar la verdadera responsabilidad de lo que sucede en un sector, como el de la Construcción, donde el principal problema es que existen empresas que no aplican el Convenio Provincial. Así, la responsabilidad de la no aplicación del convenio

no se puede atribuir a trabajadores que muchas veces desconocen sus derechos o tienen dificultades para defenderlos, sino a quienes adjudican o promueven las obras, públicas o privadas, que, para abaratar costos, subcontratan sin control, y sin importarles las malas condiciones de los trabajadores.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia en las administraciones públicas que, como adjudicatarias de grandes obras, están obligadas, y no lo hacen, a exigir el riguroso cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el convenio colectivo provincial para todos los trabajadores en los pliegos de condiciones.

No es cierto que hayas tensiones generalizadas entre trabajadores. ELA desconoce la existencia de tensiones entre colectivos de trabajadores, y critica que se de especial relevancia a algún posible hecho aislado, elevándolo a la categoría de "estallido social". Esta falta de rigor no hace sino contribuir a alimentar posiciones de xenofobia.

ELA rechaza cualquier movilización que busque la criminalización de colectivos de trabajadores, y también se opondrá a que en los convenios colectivos, por ejemplo en Bizkaia, CCOO y la patronal intenten incluir artículos que establezcan diferentes derechos para trabajadores autóctonos o extranjeros.

Finalmente, ELA continuará denunciando ante la Inspección de Trabajo a todas aquellas empresas que incumplan la aplicación de las condiciones de los convenios provinciales.



ELA, EL SINDICATO QUE MEJOR TE DEFIENDE

■ AFILIARME... ¿PARA QUÉ?

ELA la formamos miles de personas trabajadoras, como tú, que nos hemos unido con objetivos comunes: defender nuestros derechos y mejorar las condiciones de trabajo. Nos hemos unido porque frente a esta patronal crecida la soledad en mala compañía.

Para eso está el sindicato. Para que tu problema sea nuestro problema y tu lucha nuestra lucha.

■ SINDICATO MAYORITARIO

Somos, con diferencia, el primer sindicato de nuestro país, con cerca de 110.000 personas afiliadas y

más de 9.000 delegados/as en las empresas. En ello se basa nuestra fuerza.

■ SINDICATO INDEPENDIENTE

Y somos radicalmente independientes: de gobiernos, partidos y patronal. Nadie nos dice lo que tenemos que hacer.

■ NADIE TE VA A PROTEGER MEJOR

Nuestro amplio equipo de profesionales te ofrece asesoría jurídica y tramitación de tus reclamaciones ante administración y tribunales.

Ponemos a tu disposición nuestra red de locales y, sobre todo, el apoyo de miles de cuadros y militan-

Hay que pelear el derecho a la prestación por desempleo

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo español establece que las personas inmigrantes que estén en situación irregular no tienen derecho a cobrar la prestación por desempleo, aunque hayan trabajado por cuenta ajena. El fallo desautoriza a gran parte de los tribunales superiores de las comunidades autónomas, favorables a dar protección al extranjero que esta en el Estado Español en situación irregular. No obstante, ELA anima a los y las trabajadoras inmigrantes a que se informen y peleen sus derechos laborales, independientemente de cualquier situación administrativa.



La tarjeta azul

Europa necesita trabajadores/as cualificados/as, y para atender esa demanda creó la tarjeta azul, una fórmula para atraer inmigrantes altamente cualificados para ser tratados sólo como mano de obra barata. Para ello, pretenden hacer más atractivo el mercado laboral europeo ampliando y reforzando los derechos de los trabajadores especializados procedentes de terceros países. Destaca, por ejemplo, la posibilidad de que estos inmigrantes escogidos tengan derecho a la reunificación de su familia y que sus miembros tengan también acceso al mercado de trabajo.

Esa es la propuesta, pero no está claro quién hará seguimiento a estos contratos. Con lo cual, se puede deducir que tendremos más de lo mismo, como las contrataciones en origen actuales. Explotación pura y dura, sin seguimiento por parte de la Inspección de trabajo ni de ningún otro órgano de control. Es decir, más poder para la patronal.

En definitiva, pintan como un chollo algo que va a generar más discriminación hacia la población inmigrante y va a suponer "un saqueo de cerebros" en los países de origen, un coste enorme para unos países cada vez más empobrecidos.

Retorno Voluntario

El decreto sobre Retorno Voluntario establece que las personas de los 20 países con los que España tiene firmados convenios bilaterales de Seguridad Social tendrán derecho a percibir una prestación contributiva de manera acumulada y anticipada si renuncian a sus papeles y regresan a su país de origen. La medida afectaría a las personas originarias de Colombia, Ecuador, Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Rusia, Filipinas, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Túnez, EEUU, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Para ELA, esta medida es excluyente con las personas inmigrantes que no tienen derecho a una prestación por desempleo y con las personas de países con los que no se ha firmado convenios bilaterales. Pero, además, constituye un chantaje hacia todas estas personas que han tenido que sopesar muchos obstáculos para adquirir un permiso de residencia. Un permiso que, a pesar de todas las dificultades que tienen en esta sociedad, les permite vivir en mejores condiciones que en sus países de origen.

Como este denominado "retorno voluntario" no ha suscitado mucho interés, el Gobierno español ofrece ahora ayudas para el viaje de aquellos/as que acepten retornar.

ELA denuncia estas formas de discriminación y exige que ese dinero sea invertido en programas reales para la integración sociolaboral de las personas inmigrantes.

tes del sindicato, que están para echarle una mano en lo que haga falta.

■ SINDICATO INTERNACIONAL

ELA forma parte de la gran sindical mundial, la CSI, que agrupa a más de 168 millones de personas trabajadoras en el mundo, también de la Confederación Europea de Sindicatos y de numerosas internacionales de sector.

■ TE AYUDAMOS A CONSEGUIR EL MEJOR CONVENIO

ELA te ayuda a preparar la negociación, crear las mejores condiciones y, cuando haga falta, a hacer frente a la patronal.

Para poder sostener la pelea ELA te paga de su CAJA de RESISTENCIA, el fondo solidario constitui-

do por las cuotas de la gente afiliada. Durante 2009, la indemnización ordinaria de la Caja de Resistencia está fijada en 764,40 euros al mes. En las empresas en las que la afiliación a ELA alcance el 35%, ese importe se incrementará en un 15%. En algunas huelgas esta ayuda puede llegar a 1.528,80 euros al mes.

■ AREA DE INMIGRACION

ELA sabe que por el mero hecho de ser una persona inmigrante sufres una doble o triple explotación laboral, por ello, el sindicato reivindica y exige tus derechos, e incorpora tu problemática a su acción sindical. Si tienes alguna duda, consulta o problema, no dudes en dirigirte al local más cercano de ELA.



Trabajadores inmigrantes HANGO, HEMENGO

ELA

HARPIDETZA HOJA DE AFILIACION

"De allí, pero también de aquí". Boletín informativo de las personas inmigrantes en Euskal Herria

ELA, COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS INMIGRANTES

En su reciente Congreso, ELA renovó su compromiso con las mujeres, con los jóvenes y con los inmigrantes, que son, en definitiva, los más castigados por el mercado de trabajo y, por ende, los que más necesitan del sindicato.

Por ello, el Congreso volvió a recordar la necesidad de organizarse para luchar contra las injusticias y mejorar los derechos de los trabajadores/as, y recordó que la labor del sindicato es estar lo más cerca posible de la gente y lo más alejado de

unos gobiernos que trabajan para los intereses de la patronal y la banca.

Defensa de los derechos de las personas inmigrantes. La responsable del Área de inmigración del sindicato, Emérita Cuéllar, presentó

varias enmiendas, que fueron aprobadas por unanimidad, y que han reafirmado el compromiso del sindicato en la defensa de las personas inmigrantes.

"Vamos a seguir trabajando desde la concienciación, fortaleciendo los recursos del sindicato para mejorar nuestra capacidad de respuesta, incorporando a la negociación colectiva la problemática específica de las personas inmigrantes, así como movilizándonos contra la xenofobia y el racismo", adelantó Cuéllar. Asimismo, destacó que la afiliación de personas inmigrantes al sindicato ha representado más del 10% de la afiliación mensual total, lo que demuestra que "el proyecto sindical de ELA cala en todas las trabajadoras y trabajadores, y sobremanera en los que más sufrimos la precariedad", ha afirmado.



UN LOCAL CERCA DE TI

■ **GASTEIZ**
Manuel Iradier 25
Tel: 945 15 80 76

■ **BILBO**
Barrainkua 13
Tel: 94 403 77 00

■ **BASAURI**
Antonio Fernández s/n
Tel: 94 405 58 88

■ **BARAKALDO**
Gernikako Arbola 35-38
Tel: 94 418 02 96

■ **AREETA**
Areetako etorbidea 2
Tel: 94 602 04 50

■ **DURANGO**
Askatasun Etorbidea 5.
Tel: 94 621 76 80

■ **DONOSTIA**
Consulado 8, behea
Tel: 943 00 50 00

■ **AZPEITIA**
Arana Goikoa 1-2-3, bajo
Tel: 943 81 34 46

■ **EIBAR**
Bidebarrieta 30, bajo,
primero
Tel: 943 82 04 42

■ **TOLOSA**
San Francisco Ib. 13
Tel: 943 69 83 14

■ **IRUN**
Paseo Colón 27, 1
Tel: 943 63 84 70

■ **IRUÑEA-PAMPLONA**
Iturralde y Suit, s/n
(frente al 10).
Tel: 948 00 79 30

■ **TUDELA**
Fernando Remacha 4, 1º
Tel: 948 69 42 12

Nº AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena
1er apellido / 1. abizena
2º apellido / 2. abizena
Fecha de nacimiento / Noiz jaioa
Lugar de nacimiento (Indicar provincia) / Non jaioa
D.N.I. / N.A.N.

DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea
Localidad / Herria
Provincia / Probintzia
Teléfono / Telefonoa

EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

Nº Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia
Nombre / Izena
Domicilio / Helbidea
Localidad / Herria
Tipo de industria / Industri mota
Convenio / Konbenioa

PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa
Sucursal / Sukursala
Nº de cuenta / Kontu zenbakia
Tipo de cuota / Zein mailako kuota
Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu

Firma / Sinadura